

33a. Sesión del viernes 14 de setiembre de 1906

Presidida por el H. señor P. Emilio Dancuart

Sumario.—Orden del día:—Se declara expedito para incorporarse á la H. Cámara al señor Eleazar A. Sánchez, Diputado suplente por Paita.—Se aprueba el aumento de la partida para gastos extraordinarios de guerra y marina en el departamento de Loreto.—Continúa el debate del proyecto sobre pavimentación del Callao que queda nuevamente aplazado.

Abierta la sesión á las 4 h. 55 p.m., con asistencia de los honorables señores: Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Barrón, Becerra, Bedoya, Belón, Bentín, Bernal, Bohl, Boza, Calderón, Carbajal, Carpio, Castro Eloy, Castro Felipe S., Cerro, Cisneros, Cordero, Cornejo, Cueto, Changanaquí, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Foreiro, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Goiburu, Hermosa, Grau, Hondermar, Larrauri, Luna Luis F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Maurtua, Menacho, Menéndez, Morote, Núñez J. T., Núñez del Arco, Olivera, Oquendo, Palomino, Pancorbo, Peña Murrieta, Pérez, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Roe, Ruiz de Castilla, Samanez Leoncio A., Samanez J. Leonidas, Santa Gadea, Santos, Secada, Sousa, Spelucín, Ugarte Angel, Ugarte Eulogio, Ureña, Urteaga, Valcárcel, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez, Villanueva, Sotelo é Ibarra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores: Chacaltana, Apaza Rodríguez, Aspíllaga, Carrillo, Pereira y Tejeda, y con aviso los honorables señores: Pardo y Ráez.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo un proyecto por el que se consigna en el Presupuesto General de la República, una partida de ciento cuarenta libras anuales, destinada al sostenimiento del Observatorio "Unanue" de esta capital.

Se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, manifestando que ha trascrito á la Junta Departamental de Cajamarca el informe emitido por el ingeniero don Ignacio Massías sobre el estado de las obras de reparación del camino que une Yonán con Cajamarca.

Con conocimiento de los honorables señores Málaga Santolalla y Bernal, se mandó archivar.

Del mismo, participando que una vez que quede expedito el proyecto de contrato celebrado para la construcción del ferrocarril de Lima á Huacho, será sometido á conocimiento del Congreso para su perfeccionamiento.

Del mismo, indicando que su despacho se ocupa de estudiar la resolución conveniente para que se atienda á la construcción de las vías de acceso al puente de Majuelo.

Con conocimiento de los honorables señores Valverde y Becerra, respectivamente, se mandaron archivar.

Del mismo, informando en el pedido del H. señor Bedoya, sobre el establecimiento por la empresa del ferrocarril central de una agencia en la estación de Huari destinada á facilitar el movimiento comercial de las poblaciones de Huancayo y Jauja, por la vía de Oroya á Huari.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo copia autorizada de los informes y acuerdos de su despacho tendentes á que la Junta Departamental de Junín cumpla con entregar la partida destinada al hospital de Huancayo, y á la formación del presupuesto y plano para la casa consistorial de esa capital.

Del mismo, manifestando que la dirección de obras públicas ha formulado algunas observaciones á los estudios que verificó el ingeniero señor Chipoco para dotar de agua potable á la ciudad de Moquegua y que una vez que dicho ingeniero rectifique ó aclare dichas observaciones dictará la resolución conveniente.

Con conocimiento de los honorables señores Peña Murrieta y Becerra, se mandaron archivar.

Del mismo, participando que la dirección de salubridad pública se ha dirigido al H. Concejo de Islay para que se sirva enviar los proyec-

tos que ha hecho ejecutar para proveer de agua potable á Mollendo.

Con conocimiento del H. señor Núñez J. T., se mandó archivar ordenándose su publicación á solicitud del referido señor.

Del señor Ministro de Gobierno, avisando que ha retirado orden á la prefectura del departamento de Cajamarca para que suministre los datos que se le pidieron sobre engenación de unos terrenos por la Municipalidad de San Benito.

Con conocimiento del H. señor Spelucín, se mandó archivar.

Del H. señor José D. Muñoz Nájar, Diputado por Arequipa, solicitando licencia por veinte días para ausentarse de la capital.

Consultada la H. Cámara le fué accordada.

Del señor Eleazar A. Sánchez, adjuntando las credenciales que lo acreditan como Diputado suplente por la provincia de Paita.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

PROPOSICIONES

De los honorables señores Gadea Alberto L. y Castro Felipe S., para que se exonera el cincuenta por ciento del valor de la contribución rústica á todas las haciendas de ganadería del departamento de Puno por los tres años próximos.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Auxiliar de Hacienda y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Morote, votando en el Presupuesto de la República, 600 libras, para la refección y ensanche de la cárcel y construcción de una casa subprefectural en la provincia de Cangallo.

Aceptada á discusión, se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los honorables señores Arenas y Barrón, disponiendo que las Juntas Departamentales cuyo presupuesto excede de Lp. 5,000 anuales, consignen en sus respectivos presupuestos una partida para el servicio de una ó más plazas de ingenieros agrónomos, que se encarguen de regentar cátedras ambulantes de agricultura, dentro del terreno de la jurisdicción de cada departamento; siendo potestativo de las juntas enyo presupuesto no llegue á la referida suma la creación de esas plazas.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

Del H. señor Caíbajal, para que se exonere de impuestos y gravámenes fiscales, departamentales y municipales, por el término de diez años, á todos los productos de la región montañosa que principia desde el encuentro de los ríos Yanatilde y Urubamba hacia el interior del valle de Lares.

Aceptada á discusión, se remitió á las Comisiones Auxiliares de Hacienda y Presupuesto.

Del H. señor Morote creando el distrito de Apongo en la provincia de Cangallo.

Del H. señor Pancorbo, elevando á la categoría de villas á los pueblos de Acecha, Ceapi y Paruro de la provincia de su nombre.

Admitidas á debate, pasaron á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del H. señor Geldres, consignando en el Presupuesto de la República para 1907, 225 libras, para la reconstrucción del templo de la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

Aceptada á discusión, se remitió á las Comisiones Eclesiástica y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Pancorbo, votando en el presupuesto departamental del Cuzeo, 700 libras, que se consignarán en dos años consecutivos para la compra y colocación de un puente de alambre sobre el río Apurímac, en el lugar denominado Huacecachaca.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de varias señoras del Barranco, sobre exoneración de derechos á una imagen.

De la misma, en la de don Juan Silva, para que se declare titular el empleo que desempeña.

De la misma, en el proyecto sobre exoneración de derechos de aduana á varias imágenes destinadas á las asociaciones religiosas de Caraz.

Pasaron á la orden del día.

De la de Constitución, en la solicitud de don Guillermo Elías, para aceptar un vice-consulado.

El señor Núñez.—Excmo. señor. Ese dictamen se encuentra con cuatro firmas porque no ha venido el honorable señor Pereira. Pido á VE. consulte á la Cámara si sin esa fir-

ma puede ponerse á la orden del día.

El señor Presidente.—Los señores que permitan que se ponga á la orden del día el asunto que se acaba de leer se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

La honorable Cámara así lo acordó.

Cuatro dictámenes de la de Premios, en la solicitud de doña Elisa Argote, doña Clorinda Freire, doña Martina Paredes y doña Grimanesa Cortez, sobre pensión de gracia.

Dos de la misma, en las de don Antonio La Torre sobre aumento de pensión como inválido, y don Javier de la Barrera sobre cesantía.

De la de Constitución, en la solicitud de don Augusto de Althaus sobre permiso para usar una condecoración.

Dos de la misma, en las de don Adolfo Santillana y D. Benjamín S. Puente, para aceptar consulados.

Dos de la de Premios, en las solicitudes de las señoritas Juana y Ludomilia Meza, sobre montepío, y doña Mercedes López, con igual objeto.

Quedaron en mesa.

SOLICITUDES

De doña Hortensia Jordán, sobre tramitación de un expediente.

De doña Dolores Martínez, sobre aumento de montepío.

De doña Gertrudis Pascual, sobre montepío.

De doña Elvira Cisneros, sobre aumento de montepío.

De don Ricardo Céspedes Salamanca, sobre reconocimiento de servicios.

De don Manuel Dávila, sobre reconocimiento de clase militar.

De varios vecinos de los pueblos de Lluta, Huana, Yaya y Murco para que se les anexe al cercado de Arequipa.

De varios jubilados y cesantes, sobre abono de devengados.

Del reo Antonio Dongo, sobre indulto.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Valcárcel.—Exmo. señor. La mesa ha dispuesto que se ponga en mi noticia el oficio del señor Ministro de Fomento, relativo á que se aclare un punto en cuanto á la longitud total que debe tener el

ferrocarril al Oriente, trascribiendo el informe de la Comisión de Caminos.

El párrafo pertinente dice: "Si se observa el plano del citado ingeniero y se fija la atención en el punto de partida de la numeración kilométrica donde dice "kmo" se verá que ese punto se halla al borde del río Cuatziriqui, y que la línea roja que allí empieza á desarrollarse para ascender al cuello del Sumbisidoni, sólo se acerca al Auchiqui del k 20 al 30 y sólo corta á su principal tributario el Antes en el k 36. El punto de partida de los k 230 de la cuarta conclusión, es el río Auchiqui y el punto de partida de la numeración kilométrica es el río Cuatzirique. Si pues, del total de k 255 marcado en el plano se rebajan los 25 kilómetros que median entre esos dos ríos, se encuentra como resta k 230, y la aparente contradicción entre la cuarta conclusión y el plano desaparece."

Esta explicación, Exmo. señor, lejos de ser satisfactoria es contraproducente. La consulta para que se absolviera la duda, nació de que la misma Comisión manifestó en otra oportunidad que la palabra "desarrollo" no sólo tenía la acepción en que yo la tomé, sino que quería decir: "longitud total, extensión total", y ahora nos dice esa misma Comisión: réstese de la longitud 255,25 y queda 230. Esta es la explicación; y como la "resta", palabra que se emplea en el oficio, no es ni puede ser "longitud total, extensión total", sino residuo, claro es que no viene á abonar la definición que se ha dado sino más bien la contraria.

Si quiere decir: "desarrollo" longitud total, extensión total, no puede tomarse como desarrollo la resta; y menos se presta á la comparación de la nota con el plano, porque si es cierto que comienza la numeración kilométrica en el río Cuatziriqui, es cierto también que ahí comenzará el trabajo, pues encontrando los ingenieros que hay una cota de 1610 metros, de esa altura principia á ascender hasta aproximarse al Auchiqui, donde encuentra una altura de 2280 metros y sube hasta encontrar el punto que corta el Antes, con una altura de 2950 metros, y continúa hasta cortar el cuello del Sumbisidoni á 4500 metros.

Como no puede tomarse como punto de partida el río Auchiqui para

haer la resta antojadiza después, sino desde donde es necesario comenzar á trabajar sobre el terreno "ko", desde el río Cuatziriquí, debo hacer mis cálculos desde donde en efecto comienza los de la comisión Cipriani, y no desde el Suchiqui para en seguida hacer una resta. Si hiciera la resta, para dar gusto á la Comisión informante, sería para darme el trabajo de hacer en seguida la suma añadiendo los mismos 25 kilómetros. Menos puede decirse que sean 25 kilómetros desde el río Cuatziriquí hasta el Auchiqui, porque sólo son 20, y tampoco hay 35 kilómetros hasta el punto que corta el Antes, porque no son 25 kilómetros sino 36.

Como ya ha pasado la oportunidad de hacer valer estos datos en el debate los he expuesto sólo para que consten en el acta. Por lo demás, queda por mi parte terminado el incidente.

El señor Oquendo.—Exemo. señor. Hace, más ó menos, un año que están paralizados los trabajos de construcción de la llamada casa de gobierno de la ciudad de Puno, casa que debe destinarse como local de la prefectura del departamento y de otras oficinas públicas.

Para los trabajos tengo entendido que se han votado, tanto en el presupuesto general de la república, como en el departamental de Puno, las cantidades suficientes para la terminación de la obra; y como ignoro las causas por las que no han continuado, suplico á V. E. se sirva hacer dirigir un oficio al ministerio respectivo, á fin de que averigüe las razones que han originado la paralización de esos trabajos.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido de su señoría.

El señor Ugarte E.—Exemo. señor. En la legislatura de 1904 tuve el honor de presentar un proyecto de ley restableciendo la judicatura de primera instancia en la provincia de la Convención, proyecto que pasó á informe del Ministerio de Justicia; como ese informe no se ha producido hasta la fecha, pido á V. E. se sirva hacer oficiar al señor Ministro para que lo expida á la mayor brevedad.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido de su señoría honorable.

El señor Luna L. F.—Exemo. señor.—Pido á V. E. se sirva recomendar al honorable Senado, con

acuerdo de la honorable Cámara, el preferente despacho de los siguientes proyectos de ley: el que crea las instituciones de tiro al blanco en la república; el que dota de una cañería de agua potable á la ciudad de Azángaro, y el que vota una suma para varias obras en la provincia de Azángaro.

Hecha la consulta se accedió al pedido.

El señor Castro E., por escrito:

Exemo. señor:

En la legislatura de 1904 se pasaron en revisión al honorable Senado los siguientes proyectos de ley:

1o.—El que traslada al pueblo de Pacaipampa la capital del distrito de Cumbicus, de la provincia de Ayabaca, del departamento de Piura;

2o.—El que vota en el presupuesto general de la república la suma de 300 libras para la construcción de locales para escuelas en la referida provincia; y

3o.—El que exonera del pago de derechos de aduana á varios objetos destinados al servicio de la iglesia parroquial de la misma provincia.

Como hasta la fecha no han sido despachados los mencionados proyectos, lo que perjudica á los intereses de la provincia que represento, me permito suplicar á V. E. se sirva recomendar al honorable senado su preferente despacho, recabando la correspondiente venia de esta honorable Cámara.

Lima, 11 de setiembre de 1906.

Exemo. señor:

E. Castro.

El señor Sousa.—Exemo. señor. A solicitud de los honorables señores Bernal y Málaga Santolalla, el señor Ministro de Fomento dispuso que un ingeniero de estado recorriese el camino que se ha construido con fondos departamentales, de Yonán á Cajamarca y diese su informe, lo que ha realizado el citado ingeniero. Sus señorías han solicitado que ese informe pase á conocimiento de la junta departamental de la expresada localidad; yo desearía tener conocimiento de él; por eso pido á V. E. se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Fomento, para que tenga la bondad de remitir á la honorable Cámara el informe emitido por el ingeniero nombrado al respecto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido de su señoría honorable.

El señor Boza.—Exmo. señor. Como no está aquí el honorable señor Valverde, que pidió informe al Ministerio de Fomento para que se le remitiera el expediente ó el contrato, diré mejor, de construcción del ferrocarril de Lima á Huacho, yo debo tomar á mi cargo dicho asunto, por el momento, para manifestar á la honorable Cámara y á V. E. que en manera alguna quedo conforme con la nota que el señor Ministro se ha servido dirigir. Yo no puedo aceptar, ni por un instante, que un señor Ministro tenga derecho de decir á la honorable Cámara que no manda un contrato que se le ha pedido. Si la honorable Cámara ha pedido ese contrato, es porque desea conocerlo; bien poco le importa á la Cámara que le falte ó no un requisito; la Cámara ha deseado conocer el contrato, y el señor Ministro ha debido remitirlo.

Por lo demás, yo debí decir á la honorable Cámara cuál es el estado del asunto: el contrato ese está concluido; sólo falta un requisito, dice el señor Ministro, y ese requisito es la entrega de las £ 10,000 que le sirven de garantía, y que el señor Shwalb, según se me ha informado por persona que ha hablado aquí con su representante, está dispuesto á entregar. Pero el contrato no se remite, única y exclusivamente, para que no sirva de base de argumento contra el contrato de empréstito, porque es indudable que si se hacen ferrocarriles en el Perú sin necesidad de empréstitos, y únicamente con la garantía de 6 por ciento que ofrece el Estado, eae por tierra el contrato de empréstito para construcción de los demás ferrocarriles.

Es, pues, conveniente que desde ahora se vaya viendo lo que pasa; y es por ésto que pido á V. E. se sirva hacer dirigir un oficio al señor Ministro de Fomento, para que nos envíe el contrato, tal como se halla en estos momentos, á fin de que la honorable Cámara sepa oficialmente cuál es el requisito que le falta.

Realizada la consulta, la Cámara defirió al pedido del honorable señor Boza.

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario lee:
Honorables Señores Secretarios de
la II. Cámara de Diputados.
Tengo el honor de remitir á USS.
HH., bajo cubierta separada, las cre-

denciales que me acreditan como diputado suplente por la provincia de Paita.

Dios guarde á UU. HH.

Eleazar A. Sánchez.

Lima, 14 de setiembre de 1906.

A sus antecedentes.

Rúbrica de S. E.

León.

Un sello de la Junta Escrutadora de la provincia de Paita.

Paita, á 13 de junio de 1901.
Al ciudadano don Eleazar A. Sánchez.

Ciudad.

Tenemos la honra de poner en conocimiento de usted que ha sido elegido diputado suplente por la provincia, según resulta de las actas de escrutinio y proclamación que acompañamos á este oficio en copia certificada, las que servirán á usted de su respectiva credencial, á tenor de lo que prescribe el artículo 73 de la ley electoral.

Dios guarde á usted.

Julio Ginocchio.

Presidente.

Juan Casanova—Miguel Coronado

—**S. Eloy Acha.** secretario.

(Los honorables señores Secretarios confrontan las credenciales del diputado suplente por Paita).

El señor Presidente.—Encontrándose arregladas á la ley las credenciales del diputado suplente por la provincia de Paita, que favorecen al señor Eleazar A. Sánchez, e declaro expedito para incorporarse á la honorable Cámara.

El Sr. Presidente.—Habiendo quedado pendiente en la última sesión el proyecto del Gobierno sobre la partida de gastos extraordinarios de guerra en el departamento de Loreto, se pone en discusión dicho proyecto.

(Pausa)

El señor Presidente.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá á votar.

Efectuada la consulta, fué aprobado el proyecto enya parte dispositiva:

“Artículo único.—Auméntase la partida de gastos extraordinarios de los ramos de guerra y marina en el departamento de Loreto, en la suma de un mil seiscientas libras al año”.

El señor Presidente—Quedó igualmente pendiente en la sesión anterior la discusión del proyecto del honorable señor Núñez del Arco, sobre pavimentación del Callao, que se pone en debate.

El señor Pérez.—En ese expediente obra un informe, creo que del alcalde municipal del Callao, expedido á solicitud del honorable señor Núñez del Arco. Como no se leyó, yo deseo que se vuelva á leer el dictamen y ese informe, para que nos formemos concepto cabal de lo que es este delicado asunto.

El señor Secretario leyó los documentos indicados por el honorable señor Pérez.

El señor Presidente.—Continúa la discusión.

El señor Pérez.—Exmo. señor: verdadera mortificación siento al hacer uso de la palabra en este asunto en los términos en que la Cámara se va á dignar escucharme; mortificación, porque tengo que contrariar al autor del proyecto á quien estimo tanto; al diputado por el Callao que merece de sus compañeros, y muy particularmente de mi parte la más esquisita consideración, y porque voy á contrariar también el deseo de pueblo tan simpático como es el pueblo del Callao. Pero, Exmo. señor, los honibres nacido con ciertos defectos, y uno de los míos es según mis amigos ser indomable cuando yo tengo una convicción; y convicción profunda es, excellentísimo señor, la que en este caso abrigo de que ese proyecto sea rechazado. Basta la consideración, Exmo. señor, de que se quiere legislar desde ahora para el año 1912, porque solo el año de 1912 estará amortizado el empréstito que se va á servir con el derecho adicional de uno por ciento creado por ley vigente, para que este proyecto, por prematuro, por demasiado anticipado, deba rechazarse.

Exmo. señor, no sabemos cuáles serán las condiciones económicas del Perú el año 1912; no sabemos si las condiciones económicas de todos los pueblos del Perú, que son los que están soportando este impuesto, les permitirán resistir ese gravamen. Y digo todos los pueblos del Perú, porque el 1 por ciento adicional afecta á los consumos de toda la República. No solo pagan el 1 por ciento,

departamentos mediterráneos como el departamento de Junín, como el departamento de Ayacucho y como el departamento de Huancavelica y otros que se surten de artículos que se importan por la aduana del Callao; sino todos los del Perú, como el departamento de Ancachas que aunque tiene puertos, no están abiertos al comercio exterior, y los demás departamentos de la República, porque los artículos de lujo, los artículos finos, las novedades, no se importan por sus puertos, que tienen abiertos al comercio exterior, porque directamente vienen al Callao y es de allí de donde se surten para consumir esos artículos en todos los departamentos.

Es racional, Exmo. señor, que sin que sepamos si el Perú podrá soportar este derecho adicional hasta el año de 1912, desde ahora estamos legislando en el sentido del proyecto, para que este impuesto, que es aspiración general del país, desaparezca cuanto antes, se prorrogue hasta atender el servicio de la pavimentación del Callao? Esto, Exmo. señor, no es justo, ni equitativo.

Esta ley se expidió, Exmo. señor, bajo una ligereza inexplicable, con olvido de los principios económicos en materia de impuestos, de uno de esos principios que proclama, Exmo. señor, que el tributo se traduzca en beneficio de los que lo pagan, y este tributo no se va á traducir en beneficio de todo el Perú que lo está pagando en la forma á que antes me he referido, sino exclusivamente en beneficio de la ciudad del Callao. Pero se dió la ley, Exmo. señor. El Callao es acreedor á muchas consideraciones, y la disposición de la ley debe subsistir hasta que se atiendan los servicios de canalización y agua potable. Los pueblos del Perú soportarán este tributo hasta que se lleven á cabo y terminen estas importantes obras. Pero es justo, Exmo. señor, que, concluida esta obra, se diga: continúe el impuesto para otro servicio que necesita el Callao?

Esa ley, Exmo. señor, expedida con ligereza, ha servido de argumento para que se cometía otra injusticia en la forma de otro derecho adicional que paga todo el Perú para la construcción del teatro nacional, porque los errores, Exmo. señor, tienen eso de peligroso; el error muchas ve-

ces eunde con más facilidad q' la ver-
dad; la verdad y la justicia encuentra
obstáculos insuperables para su rea-
lización; pero los errores muy facili-
mente se difunden, y este error e
conónico, esta injusticia, se repitió
dándose por antecedente, cuando se
trató de crear el impuesto para la
construcción del teatro nacional pa-
ra Lima, que ya se había hecho cosa
igual para el Callao. Ahora se dice
que ya se hizo cosa igual pa-
ra el Callao y Lima y que
se vuelva á conceder para el Callao.
Así seguiremos patrocinando una
doctrina que el Congreso no puede
sancionar: si cometimos el error y
ya no tiene remedio debemos dejar
que surta sus efectos; no digo que
deroguemos la ley vigente, nó; que
continue cobrándose el impuesto
hasta que el Callao atienda al ser-
vicio del empréstito para la canaliza-
ción de sus calles. Pero no me pa-
reee, Exemo. señor, que es justo,
que es equitativo y conveniente dis-
poner, desde ahora, que el año 1912-
á 1913, porque no sabemos cuándo
se habrá acabado de pagar este em-
préstito, continúe el impuesto para
aplicarlo á otro servicio eminentemente
local.

La pavimentación del Callao, la
deben pagar los vecinos de esa lo-
calidad, como ha sucedido en Lima,
en que la han pagado los vecinos. Es
un tributo que pueden crear las mu-
nicipalidades, como creó la munici-
palidad de Lima al arbitrio de pavi-
mentación que mereció la sanción
del Gobierno y dictamen favorable
de la Corte Suprema, en la cual se
declaró que estaba bien establecido
y que dentro de la ley cabía la crea-
ción de este arbitrio.

Lo mismo puede hacer la munici-
palidad del Callao: crear su arbitrio
de pavimentación y obtener la
aprobación del Supremo Gobierno.

En Lima se implantó el tributo á
razón de 10 soles por metro cuadra-
do, porque el Supremo Gobierno o-
pinó que no se podía cobrar más,
que la mitad la pagaría la munici-
palidad y la otra mitad, ó sean 5 so-
les, los vecinos de uno y otro lado
de las calles ó sea á razón de 2.50
soles á cada vecino por metro cuadra-
do. Este mismo sistema, Exmo. señor,
lo puede seguir la municipalidad
del Callao y no el que se propone
en el proyecto, de que el Perú

entero sea el que contribuya á la
pavimentación de esa ciudad.

Son las razones que tengo para
estar en contra del proyecto.

El señor Núñez del Arco.—Pido la
palabra.

El señor Presidente.—La tiene su
señoría.

El señor Núñez del Arco.—Exemo.
señor: El honorable señor Pérez ha
tenido á bien combatir el proyecto
que me he honrado en presentar á
la consideración de la honorable
Cámara y ha fundado en razones de
injusticia y de inconveniencia ó ino-
portunidad, según acaba de manifes-
tar, el rechazo del proyecto, en cuyo
sentido se ha pronunciado al terminar
su discurso. Voy á procurar
combatir al honorable señor Pérez
y espero alcanzar de la honorable
Cámara que adquiera la convicción
de que el proyecto es bueno, es a-
ceptable y que, por consiguiente, no
ataca los intereses de la República,
como lo ha indicado su señoría, sino
que, al contrario, es la justa retrí-
bución á los servicios que presta el
primer puerto de la República á los depar-
tamentos limítrofes á los cuales se introducen las mercaderías de
que se acaba de hacer mención. No
afecta, pues, á toda la República, si-
no solamente á los departamentos
que se surtan por el puerto del Ca-
llao.

Diariamente, Exmo. señor, esta-
mos dando leyes tendentes á practi-
car obras locales y departamentales
con los fondos del presupuesto gene-
ral de la República, porque sabido
es, para el que conozca el Perú, que
no son suficientes las rentas departa-
mentales ni menos las de los conce-
jos provinciales para atender á las
obras indispensables de construcción
de puentes, vías de comunicación y
demás que reclaman las necesidades
de los pueblos. Todos y cada uno de
los días estamos contemplando las
necesidades de las diversas provin-
cias de la República y, en cumpli-
miento de nuestros austeros debe-
res, atendiendo á esas necesidades,
no con los recursos propios de cada
departamento, repito, ni menos con
los recursos locales, pequeñísimos,
sino con las rentas generales de la
República con la continuación del
arbitrio del 1 por ciento sobre los
ingresos de la aduana del Callao, pa-

ra completar una obra que ya está decretada por el Congreso y que constituye, por consiguiente, una ley. Esta obra es la de agua y desagüe del Callao; y esta obra quedaría incompleta, Exmo. señor, sin la obra de la pavimentación de las calles de esa ciudad. Indudablemente la mente del Congreso, al dictar la ley cuya ampliación solicito por el proyecto en debate, fué que el Callao contara con la higienización respectiva, conseguida con el servicio de agua y el servicio de desagüe y que también contara con la pavimentación de sus calles, pues no se concibe una obra sin la otra.

Por otra parte, Exmo. señor, ¿no es verdad y al honorable señor Pérez y á todos los demás representantes no les consta que es verdaderamente triste, que es verdaderamente lamentable el estado que presenta el primer puerto de la República para el viajero que arriba desde lejanas playas, como para los demás individuos que conocen esta ciudad? Quién que se presenta, por primera vez, en el puerto del Callao no experimenta un verdadero pesar al contemplar esas calles completamente desprovistas de pavimentación decente, de pavimentación moderna?

El que haya recorrido otros países no sentirá verdadera pena, excentísimo señor, al ver que las calles del Callao se encuentran formando una especie de montañas rusas, porque no se puede traficar en ellas, á lo menos por los alrededores del Callao? (risas).

Y es posible poner resistencias á este proyecto que tiende á que desaparezca ese espectáculo tristísimo, ese espectáculo deplorable de atraso que presenta el primer puerto de la República? El Callao no es digno de que la representación nacional lo acuda con recursos suficientes, no digo para enriquecerlo sino para presentarlo siquiera como población medianamente culta ante los extranjeros que pisan sus playas?

El argumento de que se ha valido el honorable señor Pérez de que los fondos generales de la Nación cuando los pueblos no tienen recursos suficientes no pueden dedicarse para las obras locales, está destruido por la práctica del parlamento que frecuentemente destina sumas del presupuesto para atender á las

verdaderas necesidades de las localidades.

Cuanto á la oportunidad, ninguna más á propósito que la actual. Es conocido por la honorable Cámara que, en la actualidad, se encuentran en el puerto del Callao los tubos de desagüe; que la obra del agua está concluída y que solo falta abrir las zanjas para colocar los tubos de desagüe y en seguida establecer el servicio higiénico de la pavimentación de la ciudad.

La mente del legislador, está pues, traducida, perfectamente interpretada: ha sido la de autorizar la obra completa de la higienización del Callao.

La obra de desagüe, puede decirse que está terminada, merced á las operaciones que ha llevado á cabo la municipalidad del Callao; y, si como he dicho, aprovechamos de esta ocasión, el resultado será positivo porque se abrirán las zanjas para colocar los tubos de desagüe y se pavimentará simultáneamente la ciudad; y, á este fin, tiende el proyecto que estí en debate. Si pasara esta oportunidad, nos expondríamos á que mañana ó pasado encarecieran los artículos de pavimentación á extremo que no fuera posible la del primer puerto de la República; mientras tanto que ahora se podría proceder inmediata y prontamente á dicha obra.

Desde luego, no queremos una pavimentación lujosa como la de Lima á que ha hecho alusión su señoría: nos basta con la simple decencia, queremos salir de esa condición anómala, insostenible é indecente que es lo que en la actualidad pasa.

Los Sres. representantes que vienen de sus provincias, ¿no es verdad que no se detienen en el Callao para venir á la ciudad de Lima, porque presenta un espectáculo indecente? En cambio si el primer puerto de la República fuera hermoso, con buena pavimentación, ¿no es verdad que se detendrían allí?

Lo que pasa actualmente, Exmo. señor está comprobando mis asertos. Los empleados de aduana y todos los que tienen por forzosa obligación que vivir en el Callao, lo abandonan porque no es una ciudad higienizada. En cambio, los que queremos á ese pueblo y deseamos su progreso, vivimos allí preocupándonos de que

se realicen estas obras para su mejoramiento. Sólo entonces se radicarán allí los que hoy se alejan de su centro y sólo entonces conseguiremos su adelanto progresivo que es el mejor de nuestros anhelos.

Yo lamento que el H. señor Pérez, por puros ideales principistas, esté en contra de este proyecto que tiene á beneficiar las condiciones de un pueblo que él ha llamado simpático y digno de todo elogio. Con todo, yo espero que la H. Cámara desestimando sus argumentos, prestará su aprobación al proyecto.

El señor Pérez—Es cierto que con las rentas generales de la nación en todos los congresos se votan partidas para satisfacer necesidades locales; pero es la primera vez que yo veo, en el largo tiempo que tengo de representante, que se cree ó se pretenda crear un arbitrio ó un impuesto fiscal, un derecho de aduana, Exmo. señor, para la pavimentación de un pueblo de la República. Nunca he visto caso semejante; esta es la primera vez; y no porque los honorables señores representantes no quieran la pavimentación de sus pueblos; sino porque en los pueblos del Perú, Exmo. señor, existen necesidades superiores, á las que tiene el pueblo del Callao. Conozco algunos pueblos del Perú que no tienen pavimento de ninguna clase, y sin embargo, á ningún representante se le ha ocurrido venir aquí, presentando un proyecto de ley que grave los artículos de importación con un derecho adicional, á fin de que ese derecho adicional sirva para pavimentar su pueblo.

No, Exmo. señor, necesidades de esa naturaleza tienen que ser satisfechas con los arbitrios que deben pagar los que van á recibir el beneficio: los propietarios de las fincas. ¿Por qué, Exmo. señor, se quiere colocar á los propietarios del Callao en una condición excepcional? Si en todos los pueblos del Perú, como lo he visto yo en Chielayo y en otros pueblos, son los propietarios ribereños, de un lado y otro de las calles, los que han pagado este arbitrio, ¿por qué tratándose del Callao se va á hacer una excepción, respecto de esos propietarios? Esto envuelve, Exmo. señor, una gran injusticia. Que se siga, en este caso el camino que se ha seguido en todas partes:

que los propietarios paguen la mejora que aprovechan.

Yo no digo que se ponga un pavimento tan rico como el de Lima, que condeno, también; pero esa piedra corriente que desea el H. señor Núñez del Arco que se coloque en el Callao, esa misma piedra que existe aquí en Lima, en la generalidad de las calles, de pequeños trozos de granito, extraídos y apartados de las canteras de Chorrillos, es muy barata; el metro cuadrado no cuesta sino seis soles. De manera que la municipalidad, adoptando este sistema de pavimentación, pagaría tres soles; y los propietarios de uno y otro lado de las calles, los otros tres soles, ó sea un sol cincuenta centavos, por metro cuadrado, en cada vereda. Así, sin grandes sacrificios, todo el Callao quedaría pavimentado.

Dijo su señoría que la pavimentación de ese puerto es algo así como las montañas rusas, por la desigualdad que hay en su superficie; en Lima también hay muchas calles que todavía no están niveladas ó bien pavimentadas, sólo las del centro tienen buen pavimento, pero una gran parte de la ciudad se encuentra tal mal pavimentada como el Callao. Y con el mismo título podría decir la municipalidad de Lima: si para la pavimentación del Callao se crea un derecho adicional de aduana, pues que se cree otro, para la pavimentación de Lima. Pero esto, Exmo. señor, no se puede aceptar, y mucho menos en la forma del proyecto en debate. Si aquí hubiera pedido una partida que, consignada en el presupuesto general de la República, sirviera para ayudar á la municipalidad del Callao á pavimentar sus calles, talvez sería discutible el punto; pero en la forma de derecho adicional, creado con ese objeto, no es posible, Exmo. señor.

Yo, por esto, espero, que la H. Cámara no siente el precedente de que obras locales de esta naturaleza, obras de pavimentación, se atiendan con derechos adicionales y con los fondos generales de la nación. Me explico que para el agua y desague se haya atendido á esta necesidad con los fondos generales del estado, votando, directamente, una partida en el presupuesto general, como se ha votado para muchos departamentos del Perú, ó bajo la forma de impuestos, como ha sucedido en el Ca-

llao; pero nunca, repito, se ha visto esto, para pavimentación.

Si esto se realiza van á abundar aquí iguales, proyectos, van á estar bolas las mociones pidiendo partidas de presupuesto, derechos adicionales, para canalizar las calles de las ciudades del Perú. Es una triste verdad decirlo; en la generalidad de ellas no hay pavimento. Conozco muchos pueblos en que sólo existe pavimento en algunas calles y tan rudimentario que no puede calificarse de tal. Por esto, pasaré por el sentimiento de votar en contra.

El señor Roe.—Exmo. señor: Cuando el Poder Legislativo acordó crear el arbitrio municipal del 1 por ciento para la higienización del Callao, no cabe duda que se tuvo en mente la importancia que para la República tiene su primer puerto. Establecido ese arbitrio para las obras de agua y desagüe, es llegada la oportunidad de que se complemente con la pavimentación. Si la Municipalidad del Callao fuera una institución rica, y tuviera los medios de hacer frente á ese gasto, no cabe duda que ya se hubiera preocupado de él, y habría buscado y obtenido los fondos necesarios para hacer frente á esta nueva é imperiosa necesidad que tiene el Callao; pero, desgraciadamente, la Municipalidad del Callao no es rica, escasamente tiene recursos para atender á sus servicios extraordinarios.

El arbitrio del 1 por ciento es una contribución ya establecida y establecida con el objeto de higienizar al Callao pero no á medias sino total, completamente.

Las razones que expone el H. señor Pérez de que á la pavimentación deben contribuir los vecinos, probablemente las tendrá en cuenta la Municipalidad del Callao para obligar á pagar á los propietarios la parte proporcional que les corresponda; pero SSa. ha expresado y lo ha expresado muy bien, que el 50 por ciento de la obra tiene que pagarla la Municipalidad, y el 50 por ciento es precisamente lo que no tiene la Municipalidad para contribuir, por su parte, á ese trabajo. De allí el proyecto del H. Dputado por Chinchón para que continúe el arbitrio del 1 por ciento hasta terminar la obra de higienización del Callao.

No pienso lo mismo que el H. señor Pérez, que no se debe recurrir á

este medio para mejorar las condiciones higiénicas de las poblaciones. Ojalá todas pudiesen afrontar esas obras y convertir á los pueblos del Perú, debidamente higienizado, con su agua, desagüe y pavimento, aún á costa de los derechos de importación, en pueblos adelantados y progresistas. Ello sería benéfico para la República; y yo lo anhelo para todas las poblaciones que desearía vivieran con la higiene que el siglo XX reclama.

De otro lado, Exmo. señor, el puerto del Callao es la arteria principal para la importación y exportación de toda la República; y el pavimento del Callao se gasta precisamente en ese trabajo, en ese servicio diario de pesadas carretas, en ese tráfico constante que destruye sus veredas.

Las mercaderías que se compran en Lima para mandarlas á los demás puntos de la República, pasan todas por las calles del Callao, todas usan de su pavimento, y el arbitrio sólo viene á ser una retribución á ese servicio que el Callao presta á toda la República.

El señor Pérez.—(Por lo bajo.) Pero pagan impuesto de rodaje.

El señor Roe.—(Continuando.) Pero el impuesto de rodaje no da sino escasamente para la compostura de los desperfectos, no da para una renovación total como se desea, y que el pueblo del Callao anhela y espera conseguir del H. Congreso.

El proyecto no afecta al Presupuesto General de la República, afecta sólo las importaciones y eso por tiempo limitado.

Voy, ahora, á tratar el otro aspecto del asunto.

Hecha la conversión del empréstito de la Municipalidad del Callao, en 1912 estará la obra de desagüe totalmente pagada. El resto, pues, que tendría que buscar la Municipalidad del Callao para hacer frente á la obra de pavimentación, sería relativamente pequeño; y á la vuelta de tres ó cuatro años más se hallaría cancelado, y el Callao convertido en una población decente, limpia é higiénica.

Puede ser que el H. señor Pérez tenga razón en la parte fundamental de su argumentación; puede ser que su señoría sea enemigo de que se creen impuestos para mejorar los pueblos; pero ese criterio de su señoría no puede prevalecer en el ánimo

de los representantes que anhelan para sus pueblos el verdadero mejoramiento de ellos, cualesquiera que fueren los sacrificios que se tengan que hacer.

El Callao contribuye y contribuirá, con mucho gusto, en la parte proporcional que le corresponda, á ese trabajo de pavimentación y si su costo fuese más limitado de lo que en realidad es, quizá no recurriría á los poderes públicos pidiéndoles el apoyo que solicita. Pero desgraciadamente, como he dicho antes, la Municipalidad no cuenta con rentas suficientes para hacer ese gasto.

Por esta razón, Exmo. señor, creo que el H. señor Pérez concurrirá conmigo en la necesidad que hay de hacer frente inmediatamente á ese trabajo de pavimentación y de aprovechar los medios que la ley acuerda al Callao para su higienización, inclusa la parte final que es, repito, la pavimentación de la ciudad.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor usa de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Discutido.)

El señor Presidente.—Se va á votar.

(Puesto al voto, no resultó número reglamentario.)

El señor Presidente.—Se va á rectificar la votación.

(Así se hizo y tampoco resultó votación reglamentaria.)

El señor Presidente.—Algunos de los honrables señores han dejado de votar probablemente y por eso no se ha alcanzado número, porque hay quorum en el salón. Se va á volver á rectificar la votación.

(Votación.)

El señor Presidente.—Han resultado 30 votos en favor y 28 en contra. No hay mayoría reglamentaria; queda pendiente la votación hasta la sesión próxima. Los señores diputados quedan citados para el lunes próximo. Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 15 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos.

34a. Sesión del lunes 17 de setiembre de 1906

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

Sumario.—Orden del día:—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos

en los siguientes asuntos: partida de Lp. 500 para la reconstrucción del cementerio de Catacaos; permiso á don G. E. Crosby para ejercer un viceconsulado; elevación á villa del pueblo de Antabamba; permiso á don N. A. Carmona para ejercer un consulado; partida en el presupuesto departamental de Apurímac para construcción de una plaza de abastos en Andahuaylas; permiso á don V. Pezet para aceptar una agencia consular; id. á doña Margarita Bernal para residir en el extranjero; id. á don M. C. Piérola para aceptar un empleo conferido por el Gobierno de Estados Unidos de Norte América; id. á don E. Malatesta para aceptar una agencia consular; y permiso á don Luis Lembeke para aceptar un consulado.—Queda aplazada por falta de número la votación del proyecto sobre pavimentación del Callao.—Se aprueba el proyecto sobre exoneración de predios á varios pueblos y distritos de las provincias de Taena, Tarata y Moquegua.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Constitución en el permiso solicitado por don Guillermo Elías para aceptar un consulado.—Se aprueba el proyecto de exoneración de derechos á un reloj para la villa de Acobamba.—Se aprueba el proyecto sobre restablecimiento del colegio de Otuzco.—Se aprueba el proyecto de subvención al colegio peruano de Sicuaní.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Presupuesto recaído en el proyecto para que se consigne en el General de la República Lp. 300 para el camino de Cajabamba á Trujillo.

Abierta la sesión á las 4 h. 30 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Daneuart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Araoz, Barrón, Beeerra, Bedoya, Belón, Bernal, Bohl, Boza, Burga, Calderón, Carbajal, Carpio, Carrillo, Castro Eloy, Castro Felipe S., Cerro, Cisneros, Cordero, Cornejo, Durand, Echeandía, Eguieta, Fariña, Fernández, Ferreiros, Forero, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Geldres, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrauri, Lava-